

## Departamento de Permiso de armas

### Requisitos – Persona Natural

Exclusión de arma de fuego en certificado de tenencia y/o licencia de porte por pérdida, hurto, robo o deterioro del arma de fuego.

#### Requisitos para solicitud de exclusión de arma de fuego en certificado de tenencia y/o licencia de porte por pérdida, hurto, robo o deterioro del arma de fuego:

1.	Completar el formulario adjunto de solicitud de persona natural.
2.	<p>Copia de la denuncia de perdida, hurto o robo del arma de fuego, ante las autoridades competentes, en la que se informa la circunstancia del hecho.</p> <p>En caso contrario entrega voluntaria del arma deteriorada para su destrucción.</p>
3.	Copia simple de la cédula con presentación del original para cotejo.
4.	<p>Certificado de consignación expedido por el Banco Nacional de Panamá*, acreditando el pago de los derechos correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exclusión en permiso vigente: once balboas (B/.11.00).</li> </ul> <p>*Cuenta <b>Corriente No.01 0000 168834</b> a nombre de Ministerio de Seguridad Pública-DIASP.</p>

**Artículo 60. Información bajo juramento.** Toda información que suministre el interesado a la DIASP para que se le expida un certificado de tenencia de arma de fuego o una licencia para portar armas de fuego se entiende rendida bajo la gravedad del juramento y, en caso de resultar total o parcialmente falsa, dará lugar a la cancelación de la correspondiente licencia, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes.